

DOCUMENTO Documentos Contratación: 03 - INF201906 - Informe para la adjudicación del contrato del servicio de MANTENIMIENTO LICENCIAS PROGRAMAS AYTOS-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QXAZK-408RV-105QG Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2018 a las 11:51:44 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe Sección Informática de AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO FIRMADO 20/11/2018 13:39



Ayuntamiento de Ponferrada	
	Sección INFORMÁTICA Asunto: INFORME PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS IMPLANTADOS POR LA EMPRESA "AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU" PARA EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Documento INF201901

INFORME

Para la valoración de las ofertas presentadas para la contratación de servicio de mantenimiento de los programas informáticos implantados por la empresa "AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U. del Ayuntamiento de Ponferrada se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

1- DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO.

El objeto del contrato no permite su división en lotes. El alto nivel de integración de los programas objeto del contrato hace imposible su división en lotes.

2- SOLVENCIA ECONÓMICA.

Deberá justificarse una cifra anual de negocios de al menos la cantidad de 1,5 veces el precio base de licitación y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los 3 últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de la actividad del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La justificación de este apartado se basa en la necesidad de que la empresa licitadora deberá haber ejecutado proyectos de similares características por un importe que corrobore haber realizado este tipo de trabajos en otras empresas.

3- SOLVENCIA TÉCNICA.

Los licitadores deberán acreditar, mediante certificado de buena ejecución o declaración responsable, haber desarrollado al menos 3 instalaciones o servicios de características similares a los que son objeto en este contrato, indicando, como mínimo, descripción del proyecto, Empresa/Organismo contratante, fecha de finalización, breve descripción de los trabajos desarrollados, Declaración responsable de haber realizado los trabajos con resultados satisfactorios para la empresa u organismo contratante, etc.

No serán consideradas las ofertas cuyo licitador no pueda acreditar su participación en al menos 3 proyectos de estas características en el que haya desempeñado los anteriores trabajos.

Se deberán indicar 3 proyectos de cada uno de los programas del apartado 2 del PPT. Para todas las certificaciones y documentación requerida, el Ayuntamiento realizará las aclaraciones necesarias para verificar dichas certificaciones.

3.1 – Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los siguientes medios personales.

La empresa en su oferta deberá indicar la/s persona/s que actuarán como interlocutores con el Ayuntamiento de Ponferrada a nivel técnico. En caso de cambio o baja de alguno de los interlocutores, la empresa adjudicataria deberá indicar a la mayor brevedad los datos del nuevo trabajador.

(Se aportará curriculum vitae de cada persona, especificando la experiencia en una o varias de los programas indicados en el apartado 2 del PPT)

Se deberá aportar al menos un interlocutor técnico para cada uno de los programas indicados en el apartado 2 del PPT.

4- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se deberán adoptar medidas sociales tales como:

- Toda persona directamente relacionada con la ejecución del contrato, deberá haber recibido la correspondiente formación teórico-práctica, de al menos 5 horas, en materia de riesgos laborales para desarrollar los trabajos solicitados en este contrato. Asimismo, se detallarán las medidas de seguridad necesarias para el

DOCUMENTO Documentos Contratación: 03 - INF201906 - Informe para la adjudicación del contrato del servicio de MANTENIMIENTO LICENCIAS PROGRAMAS AYTOS-	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QXAZK-408RV-1O5QG Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2018 a las 11:51:44 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe Sección Informática de AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA ESTADO FIRMADO 20/11/2018 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018772:QXAZK-408RV-1O5QG:71D951DC18C2989A9E7DC82C1C50A7DCA2DC25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org

Ayuntamiento de Ponferrada	
	Sección INFORMÁTICA
	Asunto: INFORME PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS IMPLANTADOS POR LA EMPRESA "AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU" PARA EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.
	Documento INF201901

desempeño de las tareas propias del contrato y se vigilarán todos aquellos directamente relacionados con la salud de los trabajadores implicados en este contrato.

- Al menos el 50% de la plantilla de la empresa deberán ser trabajadores con contrato indefinido.

Todas estas medidas que se deberán aportar, y que afectan al personal relacionado con el objeto del contrato, se deberán de presentar al inicio y al final del contrato, comunicando todas las posibles variaciones del personal, se remitirán al responsable del contrato durante su vigencia para su comprobación, siendo su falta, causa de penalización por un importe del 3% del precio del contrato. La justificación de estas medidas se hace necesaria porque todo trabajador debe conocer los riesgos laborales inherentes a su propio puesto de trabajo y además debe ser interesante que la empresa licitadora tenga planes de consolidación de empleo con sus trabajadores para asegurar la viabilidad de la empresa durante todo el periodo contractual.

5- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Dado que en un futuro podrán adquirirse nuevas aplicaciones de gestión municipal, y pudiendo ser implantadas por la misma empresa, se prevé la modificación del contrato hasta un máximo de un 50%.

6- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO.

No existirá revisión de precios del contrato.

7- CÁLCULO DE COSTES.

El precio base de licitación anual del contrato y el valor estimado del contrato para los 4 años de duración del mismo, ha sido calculado en función de los costes de mercado desglosados en el punto 6 del PPT.

8- VALORACIONES.

Criterios cuantificables de forma automática mediante formula (100 puntos)
Oferta económica: 100 puntos.

Dado que se especifica claramente los programas que se pretende contratar el mantenimiento y los plazos de contratación, sin existir modificaciones del contrato, se justifica como único criterio de adjudicación la oferta económica.

Se otorgará máxima puntuación (100 puntos) a la oferta económica más baja, efectuándose una valoración proporcional para el resto de las ofertas en función de la siguiente fórmula:

$P = PM \times PMO / POP$, donde:
P es la puntuación de cada proposición.
PM es la puntuación máxima.
PMO es el precio de la menor oferta.
POP es el precio de la oferta a puntuar.
Las ofertas que se presenten al tipo, se valorarán con 0 puntos.

9- BAJAS TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS.

Se considerarán ofertas temerarias o desproporcionadas las que superen o disminuyan en un 15% el precio medio de las ofertas presentadas, dado que rebajar en un porcentaje superior el precio no garantizaría una óptima ejecución del contrato en las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

En Ponferrada a, fecha y firma electrónica en el encabezado.